

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

SUBIDA DE LA GRANJA, 1

45002 - TOLEDO

TOLEDO

**NOTIFICACIÓN:** La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

**RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE MEDIO AMBIENTE Y MUNDO RURAL DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO, AÑO 2026.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 13 de febrero de 2026, fueron aprobadas las Bases Reguladoras y la Convocatoria de subvenciones en el ámbito del medio ambiente y mundo rural de la Diputación de Toledo, año 2026.

El extracto de dichas Bases y Convocatoria fue publicado por error dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. La primera publicación se realizó en el BOP número 31 de 17 de febrero de 2026 y la segunda publicación se realizó en el BOP número 45 de fecha 9 de marzo de 2026.

En ambos anuncios, conforme a lo establecido en la Base Sexta, se concedía el plazo de 1 mes para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación. A estos efectos se ha considerado finalizado el plazo el 10 de abril de 2026.

La Base Décima establece que las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión creada al efecto. Tal y como dispone la Base Decimoprimera, apartado 1, dicha Comisión de evaluación, una vez valoradas las solicitudes presentadas, formulará la oportuna propuesta de resolución, que será adoptada por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, denegando o concediendo las subvenciones solicitadas y fijando, en este caso, su cuantía.

Así mismo, la Base Decimoprimera, apartado 3, establece que el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de la presente convocatoria será de tres meses a contar desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes. De no recaer resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

**La Diputada Delegada de Agricultura, Medio Ambiente y Ganadería una vez formulada la propuesta de resolución por la Comisión de evaluación en reunión celebrada el día 10 de junio de 2026, tiene a bien someter a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, la siguiente:**



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Conceder, en el marco de la convocatoria de subvenciones en el ámbito de medio ambiente y mundo rural de la Diputación de Toledo, año 2026, y conforme a los criterios de reparto establecidos en la Base Octava de las Bases Regulatoras y Convocatoria, las siguientes subvenciones:

Nº	EELL SOLICITANTE	CIF	FINALIDAD	IMPORTE SOLICITADO (€)	IMPORTE CONCEDIDO (€)
1	AJOFRÍN	P4500100E	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.017,45
2	ALAMEDA DE LA SAGRA	P4500200C	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.335,40
3	ALBARREAL DE TAJO	P4500300A	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.763,39
4	ALCABÓN	P4500400I	Mobiliario de uso público.	2.000,00	1.761,45
5	ALCAÑIZO	P4500500F	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.675,48
6	ALCAUDETE DE LA JARA	P4500600D	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y control de poblaciones de animales.	4.500,00	1.911,15
7	ALCOLEA DE TAJO	P4500700B	Mobiliario de uso público.	2.432,88	1.716,61
8	ALDEA EN CABO	P4500800J	Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético. Mobiliario de uso público.	2.511,96	1.663,38
9	ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ	P4501000F	Ajardinamiento zonas urbanas y control de poblaciones de animales.	4.500,00	1.698,87
10	ALMENDRAL DE LA CAÑADA	P4501100D	Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético	4.500,00	1.688,70
11	ALMONACID DE TOLEDO	P4501200B	Ajardinamiento zonas urbanas.	3.434,83	1.793,56
12	ALMOROX	P4501300J	Ajardinamiento zonas urbanas.	3.500,00	2.048,10
13	AÑOVER DE TAJO	P4501400H	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.513,48
14	ARCICOLLAR	P4501500E	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	1.809,36
15	ARGÉS	P4501600C	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.791,58
16	AZUTÁN	P4501700A	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.679,83
17	BARCIENCE	P4501800I	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y control de poblaciones de animales.	5.000,00	1.812,75
18	BARGAS	P4501900G	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	3.452,31



## SECRETARÍA GENERAL

N° R.E.L. 0245000

19	BELVIS DE LA JARA	P4502000E	Adquisición de material o equipamiento para realizar mediciones o cumplir compromisos derivados de obligaciones impuestas a los ayuntamientos por la legislación medioambiental.	4.348,00	1.871,63
20	BOROX	P4502100C	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.328,30
21	BUENAVENTURA	P4502200A	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y cumplimiento legislación medioambiental.	4.500,00	1.695,96
22	BURGUILLOS DE TOLEDO	P4502300I	Mobiliario de uso público.	5.111,52	2.258,29
23	BURUJÓN	P4502400G	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	3.500,00	1.850,50
24	CABAÑAS DE LA SAGRA	P4502500D	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	1.984,87
25	CABAÑAS DE YEPES	P4502600B	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.900,00	1.684,67
26	CABEZAMESADA	P4502700J	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.235,00	1.689,03
27	CALERUELA	P4502900F	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.815,00	1.666,44
28	CALZADA DE OROPESA, LA	P4503000D	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.716,61
29	CAMARENA	P4503100B	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y control de poblaciones de animales.	6.000,00	2.415,73
30	CAMARENILLA	P4503200J	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.392,30	1.731,45
31	CAMPILLO DE LA JARA	P4503400F	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.878,00	1.686,28
32	CAMUÑAS	P4503400F	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.914,70
33	CARDIEL DE LOS MONTES	P4503500C	Mobiliario de uso público.	3.012,90	1.699,19
34	CARMENA	P4503600A	Ajardinamiento zonas urbanas.	11.949,63	1.758,07
35	CARPIO DE TAJO	P4503700I	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.947,93
36	CARRANQUE	P4503800G	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.798,95	2.515,90
37	CARRICHES	P4503900E	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y control de poblaciones de animales.	4.500,00	1.675,64
38	CASAR DE ESCALONA, EL	P4504000C	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.001,48
39	CASARRUBIOS DEL MONTE	P4504100A	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.831,26
40	CASASBUENNAS	P4504200I	Mobiliario de uso público.	2.000,00	1.667,57
41	CASTILLO DE BAYUELA	P4504300G	Ajardinamiento zonas urbanas.	3.000,00	1.777,10
42	CAZALEGAS	P4504500B	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.987,77
43	CEBOLLA	P4504600J	Mobiliario de uso público.	10.391,23	2.161,18



## SECRETARÍA GENERAL

N° R.E.L. 0245000

44	CEDILLO DEL CONDADO	P4504700H	Mobiliario de uso público.	4.611,81	2.363,62
45	CERRALBOS, LOS	P4504800F	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.706,61
46	CERVERA DE LOS MONTES	P4504900D	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	2.500,00	1.716,45
47	CHOZAS DE CANALES	P4505600I	Mobiliario de uso público. Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.447,34
48	CHUECA	P4505700G	Mobiliario de uso público. Eficiencia energética.	1.998,74	1.674,35
49	CIRUELOS DE TOLEDO	P4505000B	Ajardinamiento zonas urbanas.	2.106,72	1.750,32
50	COBEJA	P4505100J	Ajardinamiento zonas urbanas y control de poblaciones de animales.	7.396,50	2.072,30
51	COBISA	P4505200H	Eficiencia energética. Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.367,66
52	CONSUEGRA	P4505300F	Mobiliario de uso público, actuaciones agropecuarias y control de poblaciones de animales.	4.500,00	3.209,21
53	CORRAL DE ALMAGUER	P4505400D	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.485,41
54	CUERVA	P4505500A	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.831,46
55	DOMINGO PÉREZ	P4505800E	Control de poblaciones de animales.	4.337,85	1.701,12
56	DOSBARRIOS	P4505900C	Ajardinamiento zonas urbanas.	6.500,00	1.993,10
57	EATIM ALBERCHE DEL CAUDILLO	P4500017A	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.923,57
58	EATIM BERNUY	P4500010F	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.649,02
59	EATIM BUENASBODAS	P4500012B	Mobiliario de uso público.	2.067,89	1.674,19
60	EATIM DE GAMONAL	P4500032J	Eficiencia energética	4.499,39	1.786,62
61	EATIM EL BERCIAL	P4500005F	Mobiliario de uso público.	1.263,24	1.263,24
62	EATIM EL CASAR DE TALAVERA	P4500043G	Mobiliario de uso público.	2.498,65	1.649,99
63	EATIM RINCONADA LA	P4500008J	Ajardinamiento zonas urbanas.	3.300,00	1.645,31
64	EATIM TALAVERA LA NUEVA	P4500014H	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.643,00	1.643,00
65	ERUSTES	P4506000A	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.936,00	1.669,19
66	ESCALONA	P4506100I	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.276,84
67	ESCALONILLA	P4506200G	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.882,92
68	ESPINOSO DEL REY	P4506300E	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.995,80	1.701,45
69	ESQUIVIAS	P4506400C	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.574,62
70	ESTRELLA, LA	P4506500J	Mobiliario de uso público.	2.147,75	1.674,19
71	FUENSALIDA	P4506600H	Mobiliario de uso público.	4.500,00	3.677,33
72	GALVEZ	P4506700F	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.124,72



## SECRETARÍA GENERAL

N° R.E.L. 0245000

73	GARCOTUM	P4506900B	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y actuaciones agropecuarias.	2.650,00	1.669,19
74	GERINDOTE	P4507000J	Ajardinamiento zonas urbanas y control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.089,88
75	GUADAMUR	P4507100H	Mobiliario de uso público.	3.702,60	1.923,41
76	GUARDIA, LA	P4507200F	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.988,58
77	HERENCIAS, LAS	P4507300D	Actuaciones agropecuarias.	4.500,00	1.766,13
78	HERRERUELA DE OROPESA	P4507400B	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.853,73	1.685,80
79	HINOJOSA DE SAN VICENTE	P4507500I	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	3.000,00	1.692,25
80	HONTANAR	P4507600G	Eficiencia energética	1.167,65	1.167,65
81	HORMIGOS	P4507700E	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y control de poblaciones de animales.	2.399,66	1.800,65
82	HUECAS	P4507800C	Ajardinamiento zonas urbanas.	3.000,00	1.777,26
83	HUERTA DE VALDECARÁBANOS	P4507900A	Ajardinamiento zonas urbanas, actividades agropecuarias y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.929,86
84	IGLESUELA DEL TIETAR, LA	P4508000I	Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético	2.904,00	1.705,96
85	LAGARTERA	P4508300C	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.842,43
86	LAYOS	P4508400A	Eficiencia energética	3.500,00	1.783,88
87	LILLO	P4508500H	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.040,04
88	LOMINCHAR	P4508600F	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.115,85
89	LUCILLOS	P4508700D	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.741,13
90	MADRIDEJOS	P4508800B	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	3.260,99
91	MAGÁN	P4508900J	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.340,88
92	MALPICA DE TAJO	P4509000H	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.885,34
93	MANZANEQUE	P4509100F	Ajardinamiento zonas urbanas.	3.000,00	1.699,35
94	MAQUEDA	P4509200D	Ajardinamiento zonas urbanas. Control de poblaciones de animales.	4.000,00	1.722,09
95	MARJALIZA	P4509300B	Ajardinamiento zonas urbanas.	6.098,00	1.675,31
96	MARRUPE	P4509400J	Mobiliario de uso público y agropecuarios.	4.500,00	1.660,47
97	MASCARAQUE	P4509500G	Eficiencia energética, ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	5.000,00	1.704,83
98	MATA, LA	P4509600E	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	2.947,60	1.780,49
99	MAZARAMBROZ	P4509700C	Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético, Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.835,50



## SECRETARÍA GENERAL

N° R.E.L. 0245000

100	MEJORADA	P4509800A	Mobiliario de uso público.	3.974,85	1.857,43
101	MENASALBAS	P4509900I	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.031,33
102	MÉNTRIDA	P4510000E	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.681,41
103	MESEGAR DE TAJO	P4510100C	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.032,00	1.032,00
104	MIGUEL ESTEBAN	P4510200A	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.400,08
105	MOCEJÓN	P4510300I	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.470,62
106	MOHEDAS DE LA JARA	P4510400G	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.695,64
107	MONTEARAGÓN	P4510500D	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.730,17
108	MONTESCLAROS	P4510600B	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.694,51
109	MORA DE TOLEDO	P4510700J	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.000,00	3.257,21
110	NAMBROCA	P4510800H	Eficiencia energética	4.387,27	2.482,72
111	NAVA DE RICOMALILLO, LA	P4510900F	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.716,61
112	NAVAHERMOSA	P4511000D	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.212,35
113	NAVALCAN	P4511100B	Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético	4.537,50	1.933,59
114	NAVALMORALEJO	P4511200J	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.992,85	1.642,73
115	NAVALMORALES, LOS	P4511300H	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.968,27
116	NAVALUCILLOS, LOS	P4511400F	Adquisición de material o equipamiento para realizar mediciones o cumplir compromisos derivados de obligaciones impuestas a los ayuntamientos por la legislación medioambiental.	4.500,00	1.938,43
117	NAVAMORCUENDE	P4511500C	Mobiliario de uso público.	2.459,54	1.727,42
118	NOBLEJAS	P4511600A	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.278,65
119	NOEZ	P4511700I	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.804,37
120	NOMBELA	P4511800G	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.779,53
121	NOVÉS	P4511900E	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.208,64
122	NUMANCIA DE LA SAGRA	P4512000C	Mobiliario de uso público. Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.549,02
123	NUÑO GÓMEZ	P4512100A	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y actuaciones agropecuarias.	4.500,00	1.662,41
124	OCAÑA	P4512200I	Ajardinamiento zonas urbanas.	10.000,00	4.143,82
125	OLIAS DEL REY	P4512300G	Mobiliario de uso público.	4.500,00	3.113,64
126	ONTÍGOLA	P4512400E	Mobiliario de uso público.	2.000,32	2.000,32
127	ORGAZ	P4512500B	Mobiliario de uso público.	4.356,00	2.059,39
128	OROPESA	P4512600J	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.051,01



## SECRETARÍA GENERAL

N° R.E.L. 0245000

129	PALOMEQUE	03813901H	Mobiliario de uso público.	5.819,80	1.829,37
130	PANTOJA	P4512900D	Mobiliario de uso público.	6.473,77	2.204,09
131	PAREDES DE ESCALONA	P4513000B	Eficiencia energética	1.754,50	1.655,15
132	PARRILLAS	P4513100J	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.685,80
133	PELAHUSTÁN	P4513200H	Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético, Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	3.400,00	1.687,74
134	PEPINO	P4513300F	Mobiliario de uso público y control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.185,54
135	POLÁN	P4513400D	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.269,42
136	PORTILLO DE TOLEDO	P4513500A	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.018,26
137	PUEBLA DE ALMORADIEL, LA	P4513600I	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.432,18
138	PUEBLA DE MONTALBÁN. LA	P4513700G	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.753,65	2.935,79
139	PUEBLANUEVA, LA	P4513800E	Ajardinamiento zonas urbanas.	2.450,00	1.944,86
140	PUENTE DEL ARZOBISPO, EL	P4513900C	Mobiliario de uso público.	5.989,50	1.818,07
141	PUERTO DE SAN VICENTE	P4514000A	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.656,44
142	PULGAR	P4514100I	Ajardinamiento zonas urbanas. Actividades y proyectos de carácter agropecuario, forestal o cinegético	6.582,00	1.893,08
143	QUERO	P4514200G	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.795,97
144	QUINTANAR DE LA ORDEN	P4514300E	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	3.465,37
145	QUISMONDO	P4514400C	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.933,25
146	REAL DE SAN VICENTE, EL	P4514500J	Agropecuarios	4.500,00	1.789,52
147	RECAS	P4514600H	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.446,22
148	RETAMOSO DE LA JARA	P4514700F	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.651,28
149	RIELVES	P4514800D	Mobiliario de uso público.	9.000,00	1.778,88
150	ROBLEDO DEL MAZO	P4514900B	Ajardinamiento zonas urbanas. Eficiencia energética	5.604,49	1.673,86
151	ROMERAL, EL	P4515000J	Eficiencia energética	4.500,00	1.717,26
152	SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS	P4515100H	Ajardinamiento zonas urbanas.	3.100,00	1.736,45
153	SAN MARTÍN DE MONTALBÁN	P4515200F	Ajardinamiento zonas urbanas.	1.936,00	1.759,20
154	SAN MARTÍN DE PUSA	P4515300D	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.734,19
155	SAN PABLO DE LOS MONTES	P4515400B	Ajardinamiento zonas urbanas.	2.951,71	1.896,15
156	SAN ROMÁN DE LOS MONTES	P4515500I	Mobiliario de uso público y eficiencia energética.	3.100,02	1.987,13

## SECRETARÍA GENERAL

N° R.E.L. 0245000

157	SANTA ANA DE PUSA	P4515600G	Ajardinamiento zonas urbanas.	2.401,85	1.689,35
158	SANTA CRUZ DE LA ZARZA	P4515700E	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.307,97
159	SANTA CRUZ DEL RETAMAR	P4515800C	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.411,45	2.310,23
160	SANTA OLALLA	P4515900A	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.276,87	2.209,74
161	SANTO DOMINGO-CAUDILLA	P4517900I	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.843,24
162	SARTAJADA	P4516000I	Ajardinamiento zonas urbanas.	3.000,00	1.650,47
163	SEGURILLA	P4516100G	Mobiliario de uso público.	4.499,99	1.861,47
164	SEVILLEJA DE LA JARA	P4516300C	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	2.129,60	1.695,64
165	SONSECA	P4516400A	Ajardinamiento zonas urbanas.	5.341,60	3.481,02
166	SOTILLO DE LAS PALOMAS	P4516500H	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	3.811,50	1.663,38
167	TEMBLEQUE	P4516700D	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	1.955,03
168	TOBOSO, EL	P4516800B	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.908,25
169	TORRALBA DE OROPESA	P4517000H	Mobiliario de uso público.	1.806,58	1.663,70
170	TORRE DE ESTEBAN HAMBRAM	P4517200D	Ajardinamiento zonas urbanas, mobiliario de uso público y control de poblaciones de animales.	32.540,00	1.947,61
171	TORRECILLA DE LA JARA	P4517100F	Mobiliario de uso público. Eficiencia energética.	4.500,00	1.670,31
172	TORRICO	P4517300B	Eficiencia energética y ajardinamiento zonas urbanas.	3.000,00	1.744,68
173	TORRIJOS	P4517400J	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	3.941,56
174	TOTANES	P4517500G	Mobiliario de uso público.	4.410,66	1.691,93
175	TURLEQUE	P4517600E	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.746,94
176	UGENA	P4517700C	Mobiliario de uso público.	3.500,00	2.599,62
177	URDA	P4517800A	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	2.029,55
178	VALDEVERDEJA	P4518000G	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.730,16
179	VALMOJADO	P4518100E	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.423,79
180	VELADA	P4518200C	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.101,33
181	VENTAS CON PEÑA AGUILERA	P4518300A	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.400,00	1.809,52
182	VENTAS DE RETAMOSAS, LAS	P4518400I	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.312,17
183	VENTAS DE SAN JULIÁN, LAS	P4518500F	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	1.672,25
184	VILLA DE DON FADRIQUE, LA	P4518700B	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	5.726,36	2.201,35
185	VILLACAÑAS	P4518600D	Ajardinamiento zonas urbanas.	4.500,00	3.151,79



## SECRETARÍA GENERAL

N° R.E.L. 0245000

186	VILAFRANCA DE LOS CABALLEROS	P4518800J	Mobiliario de uso público. Actuaciones o actividades de concienciación y sensibilización medioambiental de la ciudadanía.	4.500,00	2.421,54
187	VILLALUENGA DE LA SAGRA	P4518900H	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.328,62
188	VILLAMIEL DE TOLEDO	P4519000F	Mobiliario de uso público.	48.320,00	1.810,65
189	VILLAMINAYA	P4519100D	Ajardinamiento zonas urbanas.	2.800,00	1.717,26
190	VILLAMUELAS	P4519200B	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.728,39
191	VILLANUEVA ALCARDETE DE	P4519300J	Mobiliario de uso público.	2.500,00	2.103,11
192	VILLANUEVA BOGAS DE	P4519400H	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	7.247,90	1.739,68
193	VILLARRUBIA SANTIAGO DE	P4519600C	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.050,36
194	VILLASECA DE LA SAGRA	P4519700A	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	1.941,80
195	VILLASEQUILLA	P4519800I	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.064,88
196	VILLATOBAS	P4519900G	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	4.500,00	2.111,82
197	VISO DE SAN JUAN, EL	P4520000C	Mobiliario de uso público.	4.500,00	2.662,85
198	YÉBENES, LOS	P4520100A	Mobiliario de uso público.	3.321,45	2.567,20
199	YELES	P4520200I	Ajardinamiento zonas urbanas y mobiliario de uso público.	10.700,00	2.684,47
200	YEPES	P4520300G	Mobiliario de uso público.	3.100,00	2.572,52
201	YUNCLER	P4520400E	Control de poblaciones de animales.	4.500,00	2.484,61
202	YUNCLILLOS	P4520500B	Mobiliario de uso público.	4.500,00	1.765,81
203	YUNCOS	P4520600J	Mobiliario de uso público.	4.500,00	3.761,21
				<b>925.140,36</b>	<b>412.305,42</b>

**Segundo.-** A tales efectos, se propone comprometer el crédito presupuestario correspondiente por un importe de 412.305,42 € con aplicación a la partida presupuestaria 2026/1720/46200.

**Tercero.-** Para la percepción por los beneficiarios de las subvenciones que son objeto de otorgamiento, habrá de darse por éstos estricto cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Decimosegunda, Decimotercera, Decimocuarta, Decimoquinta y Decimosexta de las que regulan la convocatoria a que se refiere el expositivo de esta resolución.

**Cuarto.-** La resolución que se adopte será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, surtiendo dicha publicación los efectos propios de la notificación, según se establece en el apartado 4 de la base decimoprimer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



SECRETARÍA GENERAL

-----  
Nº R.E.L. 0245000

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Asimismo, el texto íntegro de la resolución se publicará en la página web del Servicio de Agricultura, Medio Ambiente y Mundo Rural, de la Diputación Provincial, (<https://www.diputoledo.es/global/5/1632/6347>).

*Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Toledo, a fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,**